



RESOLUCIÓN SNC N° 535/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "CATASTRO, HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL PROGRESO DE LAS CIUDADES" Y "V ASAMBLEA DEL COMITÉ PERMANENTE DEL CATASTRO EN IBEROAMERICA (CPCI)".

Asunción, 03 de agosto de 2017

VISTO: La nota del señor Francisco Ruiz Díaz, por la cual solicita se declare de Interés Cultural el proyecto denominado "CATASTRO, HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL PROGRESO DE LAS CIUDADES" Y "V ASAMBLEA DEL COMITÉ PERMANENTE DEL CATASTRO EN IBEROAMERICA (CPCI)".

CONSIDERANDO: Que, el proyecto tiene como objetivo proyectar a nivel región los avances que tiene la ciudad, mediante el intercambio de experiencias a nivel tecnológico, humano y de ciudad que se tienen en torno al sector inmobiliario y catastro.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, la Dirección de Bienes Culturales, de la Dirección General de Patrimonio Cultural recomienda la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 17, de fecha 28 de junio de 2017.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente, por Dictamen N° 125, de fecha 06 de julio de 2017, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "CATASTRO, HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL PROGRESO DE LAS CIUDADES" Y "V ASAMBLEA DEL COMITÉ PERMANENTE DEL CATASTRO EN IBEROAMERICA (CPCI)".
- Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General



**TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA**
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

